

Temuco, veintiuno de junio de dos mil diecisiete.-

Comparece la parte querellante y demandante civil don **JOSÉ EDUARDO CARRASCO ARÉVALO**, la parte denunciante SERNAC representada por doña **CLAUDIA PAINEMAL ULLOA** y la parte denunciada y demandada civil doña **KATIA SOLEDAD ARANEDA CHACÓN**.-

Que doña **KATIA SOLEDAD ARANEDA CHACÓN**, viene a cumplir con el avenimiento pactado a fojas 37 y 38 de autos, haciendo entrega de la suma de \$310.000 en dinero en efectivo a don **JOSÉ CARRASCO ARÉVALO**, quien recibe dicho monto a su entera conformidad.-

Las partes en vista de que se dio cumplimiento al avenimiento solicitan al Tribunal se resuelva la solicitud de desistimiento formulada a fojas 37.-

Que SERNAC respecto a la solicitud del desistimiento solicitado, y particularmente lo infraccional y archivo definitivo estará a lo que resuelva el Tribunal.-

**El Tribunal resuelve.**

En vista que se dio cumplimiento íntegro al avenimiento, tiene a don José Eduardo Carrasco Arévalo, desistido de las acciones deducidas en autos, decretando el archivo de los antecedentes.-

Firman las partes asientes y el Tribunal.-

Rol N°245.466-Vc

jvc.-

21/6/17

Areno